



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

ORIGINAL

REF.: AYUDAS SOCIALES.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 175

Puerto Williams, 30 de marzo de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 064 de fecha 01/02/2010, que aprueba "Programa Asistencia Social",
- Decreto Alcaldicio N° 510 de fecha 14/07/2010, aprueba Reglamento de Ayudas Sociales,
- Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010 que aprueba Presupuesto Municipal; y
- Fichas Sociales N° 09, 49 57, 86 y 87 que respaldan cada caso social.

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1. Prosperina Galindo Galindo, Rut 3.612.595-0, una Canasta familiar especial \$82.000 aprox.
2. José González Calderón, Rut 9.340.239-1 , una recarga de Gas 45 kgs, \$30.150.
3. Erika Ubeda Hernández, Rut 9.529.958-k, una Canasta Familiar \$69.010.
4. Jacqueline Muñoz Martínez, Rut 10.840.783-2, una recarga de Gas 45 kgs, \$30.150.
5. Martín González Calderón, Rut 8.926.141-4, una recarga de Gas 45 kgs, \$30.150.

2º IMPÚTESE, los gastos a la siguiente cuenta:

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

CONSIDERANDO.

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



JAI ME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

LSP / CFE / JMM / jmm



HUGO HENRÍQUEZ MATUS
ALCALDE

Distribución:

1. Adquisiciones
2. DDC (2)
3. Archivo